RESOLUCIÓN Nº 777/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 8.511.000 (OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 22/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.----------

VISTO: El Interno CE Nº 29/16 del 21 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 118/16 del 22 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 637/16 del 12 de octubre de 2.016, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 22/16 (Contratación Directa), para la provisión de Servicio de Recarga de Extintores de Incendio;----------

Que por Interno UOC Nº 118/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 22/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 11 de noviembre de 2.016, en la cual se recibieron dos ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 522/15, se procedió a la apertura de las ofertas, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 22/16 (Contratación Directa);----------

Que el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 522/15, establece *"la adjudicación en los procesos de Contratación Directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada";*----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma FIRE MASTERS S.R.L., por cumplir con las condiciones legales, sustanciales, de capacidad y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de precio razonable;-

Que se realiza la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 22/16, en base a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/16

RESOLUCIÓN Nº 777/16

del 25 de octubre de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma FIRE MASTERS S.R.L., por la suma de ₲ 8.511.000 (Ocho millones quinientos once mil guaraníes), IVA incluido, el Pedido de Precios Nº 22/16 (Contratación Directa), para el Servicio de Recarga de Extintores de Incendios.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos N. Domínguez A.
Secretaria General